



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 1D4D3T0C5H294F340EKE



Departamento  
Intervención

Código Expediente  
DIP/10836/2021

Código Documento  
INT15I03GF

Fecha del Documento  
17-09-21 14:22

Asunto  
EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO Nº33/2021  
FINANCIADO CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA  
Y BAJAS POR ANULACION

Negociado destinatario

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**NÚM. 10.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA Nº 33/2021, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO MEDIANTE REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA Y BAJAS POR ANULACIÓN.**

Se da cuenta de la Memoria-propuesta emitida en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, de acuerdo con el cual:

A la propuesta se habrá de acompañar una memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el Estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- c) Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.
- d) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.
- e) La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Se propone al Pleno la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 33/2021 de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias que se indican en el Anexo.



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 1D4D3T0C5H294F340EKE



Departamento  
Intervención

Código Expediente  
DIP/10836/2021

Código Documento  
INT15I03GF

Fecha del Documento  
17-09-21 14:22

Las modificaciones de crédito contenidas en el expediente, que amparan gastos que necesariamente han de ejecutarse en el presente ejercicio son las siguientes:

- Suplementar el crédito de las aplicaciones presupuestarias 31/45401/76207/091 “Obras delegadas caminos rurales Planes Provinciales 2020”, por importe de 38.695,00€ y 31/16102/76202/064 “Obras delegadas abastecimiento Planes Provinciales 2019”, por importe de 12.800,00€, financiado mediante bajas por anulación en la aplicaciones 31/45401/65007/091 “Obras caminos rurales Planes Provinciales 2020” y 31/16102/65002/054 “Obras abastecimiento agua Planes Provinciales 2019” respectivamente. Todas estas actuaciones han de acometerse en el presente ejercicio no siendo posible demorarlo a ejercicios posteriores.
- Dada la intención de la firma de convenios específicos de colaboración para la financiación de infraestructuras de depuración de aguas residuales con distintos municipios de la provincia, con cargo a los presupuestos de la Diputación Provincial, sin que sea posible demorarlo al ejercicio siguiente, y no existiendo crédito suficiente para esta finalidad, se procede a suplementar el crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias con cargo a remanente líquido de Tesorería:

31/45903/76304 Subvención Mancomunidades otras obras e inversiones

31/45905/76201/091 Convenio Ayuntamientos obras de depuración y abastecimiento

A la vista de las anteriores consideraciones, el Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Cuentas y Presidencia, acuerda con 23 votos a favor (Grupos Popular, Socialista y Ciudadanos) y 1 abstención (Grupo Mixto):

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 33/2021 de suplemento de crédito financiado con Remanente líquido de Tesorería y bajas por anulación, en los términos establecidos en el Anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Que, una vez aprobada por el Pleno, la misma sea expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **0W5Z4F004O496M6N0S4H**



Departamento  
Contratación y patrimonio

Código Expediente  
DIP/10836/2021

Código Documento  
CYP15I01OV

Fecha del Documento  
23-09-21 10:46

**ANEXO  
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS POR LA  
MODIFICACION DE CREDITOS 33/2021**

APLICACIÓN				MODIFICACION							TOTAL ACTUAL	
ORG.	PROG.	ECO.	P.A.M.	DESCRIPCION	CREDITO PREVIO (*)	SUPL. CRED. (BAJAS)	CRED. EXTRA (BAJAS)	CRED. EXTRA R.L.T.G.G.	SUPL. CRED. R.L.T.G.G.	CRÉD. EXTRA. NUEVOS INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	
31	45401	76207	091	OBRAS DELEGADAS CAMINOS RURALES PLANES PROVINCIALES 2020	42.694,75	38.695,00						81.389,75
31	16102	76202	64	OBRAS DELEGADAS ABASTECIMIENTO PLANES PROVINCIALES 2019	25.845,60	12.800,00						38.645,60
31	45401	65007	91	OBRAS CAMINOS RURALES PLANES PROVINCIALES 2020	102.538,48						38.695,00	63.843,48
31	16102	65002	64	OBRAS ABASTECIMIENTO AGUA PLANES PROVINCIALES 2019	159.129,07						12.800,00	146.329,07
31	45903	76301	091	SUBV. MANCOMUNIDADES OTRAS OBRAS E INVERSIONES	30.000,00				198.400,00			228.400,00
31	45905	76201	091	CONVENIOS AYUNTAMIENTOS OBRAS DE DEPURACIÓN Y ABASTECIMIENTO	150.000,00				170.000,00			320.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>510.207,90</b>	<b>51.495,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>368.400,00</b>	<b>0,00</b>	<b>51.495,00</b>	<b>878.607,90</b>



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **0W5Z4F004O496M6N0S4H**



Departamento  
Contratación y patrimonio

Código Expediente  
DIP/10836/2021

Código Documento  
CYP15I01OV

Fecha del Documento  
23-09-21 10:46

## RESUMEN

### A) MODIFICACION ESTADO DE GASTOS

CREDITOS EXTRAORDINARIOS	0,00
SUPLEMENTOS DE CREDITO	419.895,00
<b>TOTAL EXPEDIENTE</b>	<b>419.895,00</b>

### B) FINANCIACION

NUEVOS INGRESOS	0,00
BAJAS POR ANULACION	51.495,00
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	368.400,00
<b>TOTAL EXPEDIENTE</b>	<b>419.895,00</b>



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **1A55342G6U0P2O3G0XIZ**



Departamento  
Secretaría

Código Expediente  
DIP/10836/2021

Código Documento  
SEC15I010N

Fecha del Documento  
11-10-21 10:50

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.